



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Y AFROMEXICANOS"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.



ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE CUMPLA CON LA CERTIFICACION A LOS CONCESIONARIOS Y OPERADORES DEL TRANSPORTE PÚBLICO.



LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

La que suscribe, Mtra. **INÉS LEAL PELÁEZ**, Diputada Local e integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 59 fracción LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA LICENCIADA MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO, SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LO INMEDIATO SE CUMPLA CABALMENTE CON LA CERTIFICACIÓN QUE CORRESPONDE PARA LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRASPORTE, ASÍ COMO DE LOS OPERADORES EN SERVICIO.**

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 18 de febrero del 2020.


INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Y AFROMEXICANOS"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E

La que suscribe, Mtra. **INÉS LEAL PELÁEZ**, Diputada Local e integrante de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA, con la facultad y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 59 fracción LXXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, así como el artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y los artículos 54 fracción I, 56, 60 fracción II, y 61 fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, para someter a la consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA LICENCIADA MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO, SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LO INMEDIATO SE CUMPLA CABALMENTE CON LA CERTIFICACIÓN QUE CORRESPONDE PARA LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, ASÍ COMO DE LOS OPERADORES EN SERVICIO.** De conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Es público y notorio que en la actualidad, el transporte público en todas sus modalidades, ha quedado a deber en el servicio de los habitantes de nuestro estado, debido a la falta de cumplimiento en las normativas para la expedición de las concesiones.

Sin duda un problema fuerte que atañe a cada uno de nosotros, ya que es evidente la falta de certificación en los operadores del servicio, así como en los concesionarios.

SEGUNDO. En la actualidad, la mayoría de los concesionarios no cuentan con la capacitación adecuada para la prestación del servicio público, debido a las malas prácticas que se dan para el otorgamiento de una concesión.

Esto pone en duda posibles actos de corrupción al no implementarse de forma rigurosa y efectiva los exámenes para quien ofrece un servicio, si es que se tiene la capacidad de operar la atención a clientes, así como la experiencia necesaria para operar el vehículo en el tránsito diario, y cumplir con el reglamento de tránsito vigente en el estado.

TERCERO. En muchas ocasiones el concesionario, no es quien opera directamente el servicio público de transporte, y delega la responsabilidad al operador (chofer), quien tampoco recibe la capacitación



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS
Y AFROMEXICANOS"

Dip. Inés Leal Peláez.
Distrito XXIII, San Pedro Mixtepec, Oaxaca.

necesaria y la calidad por parte de la Secretaria de Movilidad. Tan solo con licencia tipo A es posible ser operador de algún medio de transporte público.

El desconocimiento de la normatividad de tránsito, pone en riesgo la vida de los usuarios, ya que no se conoce si es realmente capaz el operador de brindar el servicio y la seguridad en un estado de emergencia cotidiano.

CUARTO. Los accidentes en el transporte público, han venido en aumento, es evidente que de manera permanente se dan accidentes en todo el estado. La falta de certificación de los operadores y concesionarios genera falta de seguridad jurídica. Es importante cumplir con los mínimos estándares para ofrecer un excelente servicio a los usuarios.

Derivado de lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente proposición:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **EXHORTA A LA LICENCIADA MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO, SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN LO INMEDIATO SE CUMPLA CABALMENTE CON LA CERTIFICACIÓN QUE CORRESPONDE PARA LA EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN Y/O PRÓRROGA DE LA CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRASPORTE, ASÍ COMO DE LOS OPERADORES EN SERVICIO.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El Presente Acuerdo entra en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a la Secretaria de Movilidad del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Licenciada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, para los efectos conducentes.

Recinto Legislativo San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 18 de Febrero del 2020.


INÉS LEAL PELÁEZ.
DIPUTADA.